

MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Cecilia del Carmen Román Brito.

ALGARROBO, 27 de Marzo de 2013.-DECRETO Nº 1.023.-

VISTOS:

- 1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19, 070 de fecha 01.de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
- **4.** Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
- **5.** Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Castellano, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo Nº 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

CECILIA DEL CARMEN ROMAN BRITO, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo de Profesora de Castellano" Pontificia Universidad Católica de Valparaíso1990, para desempeñar el cargo Docente, con 30 (treinta) horas en la Asignatura de Castellano, 04 (cuatro) horas de Taller JEC (Jornada Escolar Completa (Periodismo) y 02 horas de Jefatura, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada total de 36 (treinta y seis) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE,

PAULINA FATIMA MOYA

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

DIRECTOR AL

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)

- DAEM. de Algarrobo (1)

- Interesada (1)

- Archivo Municipal (1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION

1 1 ACRESTITA B13 N°
RECHA 2 B13 HORA 9:50
DOCUMENTO N°
FECHA 5 ADR. 2 HENA